

CONCEJO ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°70

En Providencia, a 4 de Septiembre de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DON JAIME PARADA HOYL, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON RODRIGO ZALAJUETT GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA PAULINA LOBOS HERRERA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA VILLEGAS, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA ANA DÍAZ SCHEMEL, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA.

TABLA

- Modificación N°5 Equipamiento, Plan Regulador de Providencia 2007 y Observaciones

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

MODIFICACIÓN N°5 EQUIPAMIENTO, PLAN REGULADOR DE PROVIDENCIA 2007 Y OBSERVACIONES

La Sra. María José Castillo, Jefa Departamento Asesoría Urbana, informa que el proceso técnico de aprobación de la Modificación N°5 del Plan Regulador de Providencia 2007 comenzó el 29 de Mayo, dando cumplimiento a las distintas etapas preestablecidas (exposición a público, audiencias, observaciones, presentación al COSOC, etc.) y hoy, 4 de Septiembre, el Concejo Municipal debe votar la propuesta, la que luego se enviará al MINVU para que se pronuncie y haga las observaciones técnicas que estime necesaria; si es así, habrá que modificar el último texto y si hay algunas cosas que merezcan la pena se presentarán nuevamente al Concejo, ahora no para votar sino para ponerlas en conocimiento. Espera poder tener el informe favorable de la Seremi MINVU en Enero del próximo año, después de eso se dicta el decreto alcaldicio y se publica en el Diario Oficial. La aprobación de un plan regulador debe pasar por tres instancias: Concejo Municipal, informe favorable Seremi MINVU y decreto alcaldicio con publicación en el Diario Oficial.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°70 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Esta modificación tiene tres temas importantes –escala de equipamiento, uso de suelo (prohibición de cabaret) y patrimonio (declaratoria calle Emilio Delporte)– e irá acompañada de los documentos de la modificación misma, las observaciones y otros antecedentes, además de la votación del Concejo.

Recuerda que en escala de equipamiento se propone que en todas las vías locales y de servicio del sector comercial centro de la comuna, entre la calle Andrés Bello y los fondos de sitio de Nueva Providencia, se aumente la escala básica y menor (250 personas) hasta mediano (6.000 personas).

El segundo tema que se votará es igual al anterior, pero ahora en las Zonas de Interés Metropolitano (ZIM) y Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMol); es decir, equipamiento mediano (hasta 6.000 personas), porque algunas de esas zonas enfrentan vías locales, como Lo Contador y la Embajada de Italia. Además se les añaden algunas normas de edificación muy básicas que no estaban contempladas en el plan regulador (coeficiente de edificación, antejardín, cierros, distanciamiento) –no se modifica la cantidad de metros cuadrados que se puede construir ni la altura de edificación– y se proponen normas de uso de suelo que tienen que ver con equipamiento (servicios, educación, salud, culto y cultura, deportes).

En uso de suelo se prohíbe la patente de cabaret y peña folklórica en las zonas rojas y violeta, que son las únicas en las que todavía se permiten en la comuna. Con eso, quedan prohibidos en todo el territorio comunal.

En el tercer tema, patrimonio, se declara la calle Emilio Delporte entre Manuel Montt y Antonio Varas como Zona de Conservación Histórica. En Diciembre del año pasado se recibió una solicitud de los vecinos en ese sentido, que cuenta con un alto respaldo entre los vecinos. De los 27 predios que componen la declaratoria, 23 (85%) respaldan la solicitud. Los Concejales solicitaron que se certificara la propiedad de los inmuebles que aparecían firmando la solicitud, lo que se logró hacer con 20 de ellos (74%) entre certificados de dominio vigente y documentos del servicio de Impuestos Internos.

En cuanto a los documentos que componen la modificación, éstos son una memoria explicativa con anexos, una lámina (1/1 M5) y el texto aprobatorio.

Finalmente señala que durante el período de observaciones (de 20 de Junio a 22 de Agosto) se recibieron dos cartas. La primera carta (01) corresponde a la Sra. Carmen Alvarado, entró el 21 de Agosto y entrega antecedentes adicionales a la solicitud de declaratoria porque añade 3 cartas de adhesión. Esta carta es un complemento a la solicitud que hicieron los vecinos, se agrega al expediente pero no es una observación fundada; no es una observación que haga una solicitud de cambio a lo propuesto, por lo que no debe ser votada.

La segunda carta, 02, es de la Sra. Ángela Ugalde Jaques, ingresó el 22 de Agosto y formula algunos alcances. Expresa su oposición a la declaratoria porque entiende que no podrá actuar en libertad en cuanto a intervenciones sobre su inmueble; específicamente, menciona la posibilidad de pintar la fachada de distinto color, realizar modificaciones estructurales o de otra índole, como unir dos piezas, suprimir otras, cambiar salas de baño, etc. Esta carta es admisible, es una observación fundada y se propone rechazarla por el fundamento que entregará al momento de hacer la votación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°70 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Después del período de observaciones ingresaron otras tres cartas de una misma vecina, la Sra. Carmen Alvarado, entregando antecedentes adicionales a la solicitud de declaratoria: 1 carta de adhesión y un total de 18 certificados de dominio vigentes. Estos antecedentes no constituyen observaciones porque entraron fuera del período y además son complementos a la solicitud de declaratoria que se añade al expediente, no deben ser votadas.

A continuación entonces se debe votar una observación fundada, carta N°02, y la modificación N°5, de equipamiento.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si la observación de la Sra. Ángela Ugalde tiene sentido, si se pueden o no hacer las cosas que indica, cuáles sí y cuáles no, para que todos puedan entender exactamente qué significa lo que se está votando.

La **Sra. Castillo** sostiene que el Departamento de Asesoría Urbana propone rechazar la observación porque la declaratoria de Zona de Conservación Histórica no impide las intervenciones al inmueble a las que alude la interesada, como pintar la fachada de distinto color (no requiere permiso) o realizar modificaciones (se pueden realizar respetando la ficha valorización y con una autorización suplementaria previa a la de la Dirección de Obras, la autorización de la Seremi MINVU. Por tanto, las observaciones no son reales.

La **Sra. Alcaldesa** consulta si para pintar la fachada se requiere la autorización de alguien.

La **Sra. Castillo** responde negativamente.

La **Sra. Alcaldesa** desea saber qué pasa si un vecino quiere, por ejemplo, modernizar el baño, algo que no se ve desde afuera, ¿requiere permiso de alguien?

La **Sra. Castillo** señala que la Dirección de Obras establece un rango de obras muy menores para las cuales se deben acercarse a la DOM y llenar un formulario. Entiende que la modernización de un baño caería dentro de eso porque no implica ninguna modificación estructural y no necesita permiso. Se podría modernizar un baño, una cocina, etc. Si hay modificaciones estructurales, como botar muros o ampliar la vivienda, se necesita permiso de la DOM.

La **Sra. Alcaldesa** plantea que ese permiso lo necesita cualquier casa.

La **Sra. Castillo** reafirma que cualquier casa lo necesita, pero cuando son inmuebles patrimoniales hay que pedir previamente un V°B° de la Seremi, que tarda alrededor de un mes en otorgarse.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber que pasaría en el proceso si se aprobara esa observación.

La **Sra. Alcaldesa** explica que, en el fondo, esa vecina quiere que el Concejo rechace la declaratoria.

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°70 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

La Sra. Castillo indica que si se acogiera la observación, aun cuando la argumentación que se da no es válida porque los problemas que plantea no son reales, toda la calle quedaría fuera. Es una carta de oposición versus el 85% que apoya.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, señala que corresponde en primer lugar votar la observación de doña Ángela Ugalde Jaques y la proposición de la administración es no acogerla.

Sometida a votación la observación Ingreso Externo N° 8.345 de 22 de Agosto de 2018 de Doña Ángela Ugalde Jaques, ésta se rechaza por unanimidad.

ACUERDO N°537: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 8.345 DE 22 DE AGOSTO DE 2018, DE DOÑA ANGELA UGALDE JAQUES Y DE LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO I EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECHAZAR LA OBSERVACIÓN Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. De la Maza indica que, en segundo lugar, se somete a votación el proyecto de Modificación N°5 Equipamiento, Plan Regulador de Providencia 2007.

ACUERDO N°538: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN N° 5 EQUIPAMIENTO, PLAN REGULADOR DE PROVIDENCIA, 2007, QUE CONTIENE LA MEMORIA EXPLICATIVA, EL TEXTO APROBATORIO Y PLANOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa agradece a la Sra. María José Castillo y a todo el equipo de trabajo. Le consta que han sido muchas horas en las que han estado viendo predio por predio y qué pasa en algunas zonas si se aplica equipamiento medio, hicieron infinitas simulaciones. Asimismo, desea agradecer a don Sergio Ventura, que también se involucró y tuvo opiniones diversas en algunas materias, era de la idea de aplicar el equipamiento mayor a la zona entre Andrés Bello y Providencia y dio argumentos sólidos e importantes que enriquecieron la discusión.

Ha sido un trabajo muy arduo y que se decide en un plazo corto, en dos votaciones, pero el trabajo que hay detrás es muy fuerte. Para el municipio es muy importante poder utilizar esos edificios que hoy no tienen altura, en forma mixta, con comercio, oficinas y residencia. Se sabe que cuando un edificio es solo de oficinas queda totalmente abandonado los días sábado y domingo, y todos los días después de las 20:00 horas. La mezcla de actividades le hace bien a la comuna, es el tipo de comuna que se quiere: donde se pueda trabajar, vivir y comprar, todo dentro de un cierto rango, porque eso lleva a una comuna más sustentable.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°70 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Agradece especialmente el congelamiento de las patentes de cabaret porque cree que es un primer paso para regularizar el tema de los alcoholes en Providencia. Muchas veces los Concejales dicen “esto se ha transformado en una calle de...”, pero deben reconocer que el mismo Concejo, al aprobar patentes en ciertos sectores, ha transformado cierta calle en “una calle de”, una calle de bares, una calle de pubs. Eso, en esencia, no tiene nada de malo, pero cuando se promueve la concentración de un mismo tipo de patente en un mismo lugar se producen efectos como los que tuvo el barrio Suecia o los que está teniendo el barrio Bellavista y en lo que se está transformando Manuel Montt. Declara ser partidario de un modelo más bien de dispersión de las patentes de alcoholes, que no produzca la concentración que genera externalidades negativas, por lo que agradece la voluntad de la administración por haber acogido eso.

La **Sra. Alcaldesa** solicita disculpas por no haber agradecido anteriormente al Concejel Parada también, por haber puesto el tema cuando se estaba discutiendo una patente. Agradece además por el trabajo armónico que se creó.

La **Sra. Castillo** desea agradecer a la administración por el apoyo y la discusión, que fue muy profunda, a veces es difícil lograr discutir técnicamente en un nivel tan profundo cuando son cosas muy especializadas; a la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo, por todo el apoyo; a los vecinos, hay dos vecinas presentes que han liderado el proceso, los vecinos trabajaron en forma muy ardua para conseguir las cartas y todos los respaldos de los documentos. El proceso no termina acá, hay que hacer un trabajo con la Seremi que a veces tiene dificultades, hay muchos aspectos técnicos que todavía hay que resolver y por consiguiente seguirán trabajando e informando en la medida en que se produzcan avances.

Siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/sgr.-

Santiago, Agosto 20 de 2018.-

Señora

Evelyn Matthei Fornet

Alcaldesa

Ilustre Municipalidad de Providencia

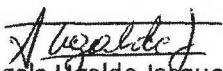
Presente.

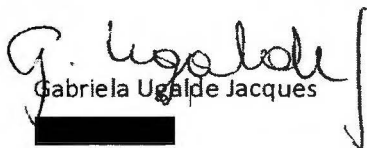
Cod. Rte 91591

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	8345
FECHA:	22/08/18
HORA:	10:02
SECCION OFICINA DE PARTES	

De mi consideración:

- Un grupo de vecinos , el 28/12/2017 , solicitó la declaración de calle Emilio Delporte (entre Manuel Montt y Antonio Varas) como Zona de Conservación Histórica.
El Departamento de Asesoría Urbana , realizó la Ficha de Evaluación ; que arrojó un puntaje que permite la Declaración pedida.
- A continuación me permito formular algunos alcances a ese pre-acuerdo , ya citado , para la pre decisión aludida.
- La única ventaja que creo , es esta declaración de Zona de Conservación Histórica , no permitiría la construcción de Edificios de Departamentos e instalación de comercio.
A lo anterior contrapongo (que limitaría mi derecho de propiedad): pintar fachada de distinto color , modificación estructural : unir dos piezas o dependencias , suprimir otras ; Cambiar salas de baño ; y otros menesteres lato de enumerar , etc.
- Desde luego, estampamos nuestra oposición , a la petición materia de esta nota ; ósea , que la calle Emilio Delporte en el rasgo señalado no se declare Zona de Conservación Histórica.
Mi casa tiene asignado el numero 1425 , donde habito con mis padres y hermana Gabriela , codueña del inmueble.


Angela Ugalde Jacques


Gabriela Ugalde Jacques